

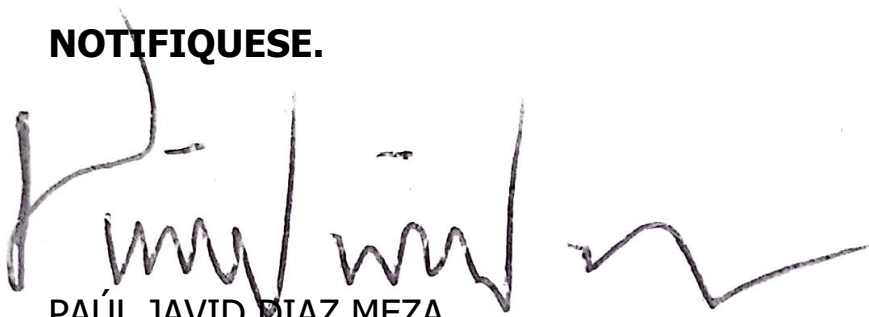


PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2022-00009-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MAURICIO DUARTE

Matanza, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio. Sin que se objetara la liquidación de costas, realizada por secretaria, este Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE.


PAÚL JAVID DÍAZ MEZA
JUEZ

Judicatura
a



Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. 053
El Auto de fecha ABRIL 24 de 2023, Hora: 08:00 AM

Matanza, ABRIL 25 de 2023.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2022-00044-00
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO ELDA TOLOSA CAICEDO

Matanza, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito repartido a este Juzgado, EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA., formuló demanda ejecutiva de mínima cuantía contra **ELDA TOLOSA CAICEDO**, por estar acorde con el artículo 82 y siguientes del C. G. del P. por cumplir el título ejecutivo objeto de recaudo los requisitos especiales exigidos por el artículo 422 del C. G. del P, este despacho judicial libró orden de pago el julio 07 de 2022 por las cantidades e intereses pretendidos, las que debían ser canceladas por la parte demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

La demandada ELDA TOLOSA CAICEDO, se remitió citación para notificación personal por el correo CERTIPOSTAL en fecha enero 31 de 2023 y se remitió notificación por aviso a la misma dirección por el correo ALFAMENSAJES en fecha abril 06 de 2023, la demandada no contesto la demanda, no se opuso, y no presento pruebas.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta que el artículo 440 del C. G. del P., señala que, cuando los ejecutados no proponen excepciones oportunamente, el juez debe dictar un auto que ordene llevar adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al demandado.

En virtud de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE la presente ejecución en contra de **ELDA TOLOSA CAICEDO**, identificado con C.C. No. 28.104.812 tal como fue decretada en el mandamiento de pago, y conforme a lo dispuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ORDENAR que se practique la liquidación del crédito con sus intereses y costas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del C. G. del P.

TERCERO: AVALÚAR Y REMATAR los bienes embargados y secuestrados y los que en un futuro se embarguen y secuestren si es el caso, y con su producto páguese al ejecutante el valor de su crédito.

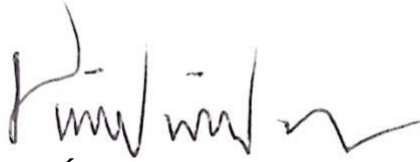


Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demandada a favor de la parte actora. Tásense.

QUINTO: FIJAR Como agencias en derecho a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$631.665,00=), que se encuentra dentro del rango que establece el ACUERDO No. PSAA16-10554 agosto 5 de 2016, artículo 5 numeral 4 literal a.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


PAÚL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
	Hoy se Notificó por Estado No. <u>053</u> El Auto de fecha <u>ABRIL 24 de 2023</u>, Hora: 08:00 AM Matanza, <u>ABRIL 25 de 2023</u>.
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2022-00046-00
DEMANDANTE BANCAMIA
DEMANDADO NINI YOHANA PABON SUAREZ

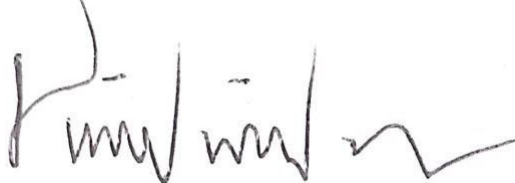
Matanza, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede, y revisado que se encuentra embargo en el FMI No. 300-305900 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, es procedente Comisionar el Secuestro del predio urbano ubicado en la carrera 5#6-92 de esta municipalidad, propiedad del demandado NINI YOHANA PABON SUAREZ, C.C. No. 37.844.181.

En consecuencia, comisionese al Señor (a) Inspector(a) de Policía de Matanza, para que realice el Secuestro del bien inmueble referenciado, concédanse las facultades del artículo 40 del C.G.P., nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y fijarle honorarios hasta de 20 SMDLV que correspondan. Líbrese la comisión con los insertos del caso, según lo preceptuado en el artículo 38 del C.G.P.

La parte interesada deberá facilitar los documentos que haga falta para la completa identificación del predio de así solicitarlo el comisionado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



PAUL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 053
El Auto de fecha ABRIL 24 de 2023, Hora: 08:00 AM
Matanza, ABRIL 25 de 2023.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, FIJACION DE
CUOTA DE ALIEMTNOS Y REGULACION DE
VISITAS

RADICADO. 684444089001-2023-00018-00

DEMANDANTE ALEXANDER PABON PABON

MENOR ANGEL ALEXANDER

DEMANDADO GLEIDYMAR BILLIT MARTINEZ ORTIZ

Matanza, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo solicitud que antecede procédase a emplazar a la demandada GLEIDYMAR BRILLIT MARTINEZ ORTIZ, ciudadana venezolana identificada con C.E. No. 318.904.458, por no contar con más datos para la ubicación de la demandada, en consecuencia ordénese subir la información al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para dar continuidad con el trámite.

NOTIFÍQUESE.

PAUL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
	Hoy se Notificó por Estado No. <u>053</u> El Auto de fecha <u>ABRIL 24 de 2023</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>ABRIL 25 de 2023</u> .
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MATANZA – SANTANDER**

PROCESO. EXONERACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE EDGAR MALDONADO ARIAS
DEMANDADOS LEYDI JOHANA MALDONADO RODRIGUEZ
TATIANA MALDONADO RODRIGUEZ

Matanza, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Edgar Maldonado Arias, mediante apoderado judicial, presenta demanda de EXONERACION DE LA CUOTA DE ALIMENTOS asignada a su cargo en beneficio de sus hijas mayores de edad Leydi Johana y Tatiana Maldonado Rodríguez.

Reunidos los requisitos de Ley, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,**

RESUELVE.

PRIMERO. Admitir la anterior demanda de EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA, impetrada por EDGAR MALDONADO ARIAS, mediante apoderado judicial, contra su hija sus hijas mayores de edad Leydi Johana y Tatiana Maldonado Rodríguez.

SEGUNDO. De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, a fin de que la conteste, aporte y pida pruebas que pretenda hacer valer.

TERCERO. Suspéndase el pago de los títulos judiciales que se encuentran en la cuenta de depósito judicial y los que se sigan causando.

CUARTO. Téngase como pruebas las aportadas al proceso.

QUINTO. El señor Comisario de Familia Municipal es parte en este proceso, por no existir en la localidad Defensor de familia.

SEXTO. Reconocer personería jurídica para actuar al abogado OSCAR GONZALO CORZO, identificado con T.P. No. 243.417 del CSJ., en los términos y para los efectos del poder conferido y anexo a la demanda.

RADIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

**PAUL JAVID DIAZ MEZA
JUEZ**

Radicado No.684444089001-2023-00026-00



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 053
El Auto de fecha ABRIL 24 de 2023, Hora: 08:00 AM
Matanza, ABRIL 25 de 2023.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA